San Lorenzo, 11 de agosto de 2020.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En referencia al llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 03/2020 "PARA DIGESIT EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (DPTO. CAAGUAZÚ) - PLURIANUAL", nos dirigimos a Usted, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en fecha 11 de agosto del año dos mil veinte. -

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la verificación y evaluación de la oferta y documentaciones, se procede a la apertura de la oferta del propietario que presentan sus documentaciones resultando la siguiente oferta:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	***Localidad***	***Propietario***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Precio Unitario***	***Precio Total***
1	*San José de los Arroyos*	*José Nicanor Franco Alderete*	*11*	*Mes*	*1.500.000*	*16.500.000*
						16.500.000

Que, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los Documentos Sustanciales resultando:

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL						
Ítem	*Localidad*	*Propietario*	*Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferte o representante*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.*	*Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*
1	*San José de los Arroyos*	*José Nicanor Franco Alderete*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Se adjunta al presente como anexo el detalle de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Anexo "1", Punto 10.-

*Posteriormente se han cotejado los registros del personal de la Convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos del oferente y/o representante, constatándose: para el **Ítem N° 1 – San José de los Arroyos :** Sr. José Nicanor Franco Alderete, en cuanto al inciso a) no se halla comprendido conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015; en relación al inciso b), de las verificaciones realizadas el mismo no registra datos, por tanto no se observa impedimento alguno conforme al Art. 40 inciso b) de la ley 2051/03.*

Posteriormente se ha procedido a dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo 1, Numeral 19.2 se han verificado los precios ofertados, constatándose que no se halla diferencia entre el precio referencial publicado para los ítems del presente llamado y el precio ofertado, motivo por el cual no fue necesario solicitar a los oferentes la explicación detallada de la composición de precios. -

P. Anna Carolina Pintado
a Dpto. de Gestión de Adquisiciones
ección Operativa de Contrataciones

Lic. Julio C. Arias Paño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT
SENACSA

Por tanto, este Comité recomienda la adjudicación para el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2020 "PARA DIGESIT EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (DPTO. DE CAAGUAZÚ) - PLURIANUAL, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Localidad**	**Propietario**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	San José de los Arroyos	José Nicanor Franco Alderete	11	Mes	1.500.000	16.500.000
						16.500.000

Totalizando ***Gs. 16.500.000 (Dieciséis Millones Quinientos Mil guaraníes).*** *–*

Imputar al Siguiente Rubro:

1.1.2.250.30.14.99 – Alquileres y Derechos Gs. 7.500.000; correspondiente al ejercicio Fiscal 2020.

Cabe mencionar que el presente llamado es PLURIANUAL, por lo que el monto Gs. 9.000.000.- se encuentra sujeto a la aprobación del presupuesto designado para en Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Ejercicio Fiscal 2021.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe. -

C.P. Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Lic. Julio Arias Patiño
Jefe de División Contratos de Alquileres y Bienes Patrimoniales de la DIGESIT

CUADRO COMPARATIVO "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2020 "PARA DIGESIT EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS (DPTO. DE CAAGUAZÚ) - PLURIANUAL". –

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Localidad**	**Propietario**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*San José de los Arroyos*	*José Nicanor Franco Alderete*	*11*	*Mes*	*1.500.000*	*16.500.000*
					TOTAL	**16.500.000**

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrat...

Lic. Julio C. Arias Patiño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT
SENACSA

ANEXO 1

El Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Anexo "1", Punto 10 conforme al siguiente cuadro: LC- Ad Referendum Nº 03/2020

	JOSÉ NICANOR FRANCO ALDERETE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	X	
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X	
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	X	
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	X	
l) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefe Dpto. de Gestión de Adquisiciones
División Operativa de Contrataciones

Lic. Julio C. Arias-Patiño
Jefe de División de Alquileres y Bienes Patrimoniales - DIGESIT
SENACSA

ANEXO B - 02 - 09

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Adjudicado: JOSÉ NICANOR FRANCO ALDERETE

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Pocedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80131502-001	ALQUILER DE OFICINA	NO APLICA	Paraguay	MES	EVENTO	1	11	1.500.000	16.500.000
									Total Adjudicado:	16.500.000

Firma del Responsable de la D.O.C.

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Técnico Operativo de Contrataciones

RESOLUCION DNCP N° 849/2015

Verificación del criterio de evaluación conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2020

Fecha: 11/08/2020.-

N°	NOMBRE DEL REPRESENTANTE y/o APODERADO	N° DOCUM. DE IDENTIDAD	SINARH ACTIVO		INSTITUCIÓN	O.G.	CARGO	OBS.
			SI	NO				
1	José Nicanor Franco Alderete	421.838		X				

Por COMITÉ DE EVALUACIÓN

P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Gestión Operativa de Contratos

Por Dpto. LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

Fernando Rivarola
Jefe de la División SINARH
SENACSA